



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00916127-UNC-ME#FCQ - Lic. año sabático Dr. Palma

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Santiago PALMA mediante la cual solicita se le otorgue licencia extraordinaria por año sabático en el cargo de Profesor Titular (DE)- concurso del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de dedicarse al proceso de creación y puesta en marcha de una Empresa de Base Tecnológica (PILL.AR) FCQ UNC-CONICET.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

El compromiso de retorno adquirido a orden 8;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Santiago Daniel PALMA, con motivo de haber solicitado licencia por año sabático por el lapso de doce meses, a partir del 01-04-2024.

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se otorgue licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes por el lapso de doce meses a partir 01-04-2024 al Dr. Santiago Daniel PALMA (legajo 35.641), en un cargo de Profesor Titular (DE) –código -101- concursado de Departamento de Ciencias Farmacéuticas, todo con cargo en el Art. 79 de los Estatutos Universitarios: reglamentado por Art. 27 RHCS 1222/14 – CCT Docente RR T.O 1122/2021.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg